

RECTIFICACION . - DE LA ESCRITURA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA OLGA C.

L.TDA" . - - - - -

CUANTIA INDETERMINADA . - - - - -

En la ciudad de Guayaquil , cabecera cantonal del mismo nombre ,

Provincia del Guayas , República del Ecuador , el cinco de Sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y ocho , ante mi , EUGENIO SAN-

TIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ , Abogado , Notario Público Titular Vigé-

simo Octavo de este Cantón , comparece el señor MANUEL SARMIENTO

MERCHAN , casado , Ejecutivo , a nombre y en representación en su

calidad de PRESIDENTE y representante legal de "INMOBILIARIA OLGA

C. LTDA." , según lo acredita con el nombramiento que se inserta

en esta escritura como documento habilitante ; y , además , debi-

damente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el

veinte de Junio de mil novecientos ochenta y ocho , Acta que se

copia en esta escritura . - El compareciente mayor de edad , ecua-

toriano , domiciliado en esta ciudad , capaz para obligarse y con-

tratar a quien de conocerle personalmente doy fé . - Bien instruí-

do en el objeto y resultados de esta escritura de RECTIFICACION

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL , a la que precede con am-

plia y entera libertad , para su otorgamiento me presentó la minu-

ta y más documentos que son del tenor siguiente : - M I N U T A . -

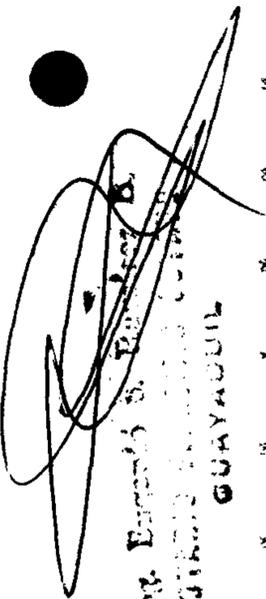
S e ñ o r N o t a r i o : - En el Registro de Escrituras Públi-

cas a su cargo , sírvase autorizar una de RECTIFICACION DE LA

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMO-

BILIARIA OLGA C. LTDA." , de acuerdo con las cláusulas siguientes -

P R I M E R A . - C o m p a r e c i e n t e . - Comparece a otor-

  
Abg. Eugenio S. Ramirez Bohorquez  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR VIGÉSIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

1 dar la presente escritura pública, el señor MANUEL SARMIENTO MER-  
2 CHAN, en su calidad de Presidente y Representante Legal de "INMO-  
3 BILIARIA OLGA C. LTDA." y debidamente autorizado por la Junta Ge-  
4 neral de Socios celebrada el veinte de Junio de mil novecientos  
5 ochenta y ocho, según lo acredite con el Nombramiento y la copia  
6 certificada del Acta de la referida Junta General que se acompañan  
7 como documentos habilitantes. - S E G U N D A . - A n t e c e -  
8 d e n t e s . - a) Que en esta ciudad de Guayaquil, el once de  
9 Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Pú-  
10 blico Vigésimo Octavo de este Cantón, Abogado Eugenio Santiago  
11 Ramirez Bohórquez, el señor MANUEL SARMIENTO MERCHAN, en su  
12 calidad de Presidente y representante legal de "INMOBILIARIA OLGA  
13 C. LTDA." y debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-  
14 naria de Socios celebrada el veinte de Noviembre de mil novecien-  
15 tos ochenta y seis, otorgó escritura pública de "AUMENTO DE CAPI-  
16 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS" de dicha Compañía; b) Que en los li-  
17 terales b) y c) de la Cláusula Segunda de la referida escritura  
18 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se ha hecho  
19 constar erróneamente que las cesiones de participaciones efectua-  
20 das por el socio fundador Carlos Enrique Bustanante Pérez a favor  
21 de los cesionarios señora Elsie Leticia Sarmiento de Haz, seño-  
22 ra Carmen Sarmiento de Roggiere, Elsie Sarmiento Astudillo y Ma-  
23 nuel Sarmiento Merchán, así como las realizadas por estas tres  
24 primeras cesionarias a favor del señor Manuel Sarmiento Merchán,  
25 se hicieron el trece de Abril de mil novecientos setenta y uno,  
26 cuando en realidad fué el doce de Marzo de mil novecientos seten-  
27 ta y uno como aparece de las notas de cesión y transferencia cons-  
28 tante en el reverso de cada uno de los Certificados de Aportación

I

números cero uno , cero cuatro , cero cinco y cero siete , trans-

ferido . - T E R C E R A . - R e c t i f i c a c i ó n d e E s

g r a t u r a . - Con los antecedentes expuestos , por el presente

acto, el señor MANUEL SARMIENTO MERCHAN, en su calidad de Presidente

y representante legal de "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA." y en cumplimiento

to a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de

veinte de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, tiene a bien rec-

tificar como en efecto rectifica, los literales b) y c) de la cláu-

sula Segunda de la escritura pública de "Aumento de Capital y Re-

forma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA." men-

cionada en la cláusula que antecede, en las partes que dicen : -

"b).- Mediante cesión de participaciones efectuada el trece de A-

bril de mil novecientos setenta y uno,...."; y, "c) Mediante cesión

de participaciones efectuada el propio día trece de Abril de mil

novecientos setenta y uno,....", las mismas que en adelante dirán:-

"b) Mediante cesión de participaciones efectuada el doce de Marzo

de mil novecientos setenta y uno,...."; y , "c) Mediante cesión de

participaciones efectuada el propio doce de Marzo de mil novecien-

tos setenta y uno,...." . - Las demás cláusulas y declaraciones de

voluntad contenidas en la escritura pública de "Aumento de Capital"

y Reforma de Estatutos" de la Compañía "Inmobiliaria Olga C. Ltda."

otorgada el once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete ,

ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón , Abogado Eugenio San-

tiago Ramírez Bohórquez , subsisten íntegramente y se ratifica su

validez jurídica , con las solas modificaciones anotadas . - C O N

C L A U S I O N . - Agregue usted, señor Notario , las demás cláu-

las de estilo para la completa validez de este instrumento . -

(firmado) . - J. Ayala H. . - Doctor J. Ayala H. . - Abogado . -

Abg. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
CANTÓN GUAYAS

Registro número doscientos veintiseis . - Hasta aquí la minuta . -

COPIA . - "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INMO-  
BILIARIA OLGA C. LTDA.".- CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVE-  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO .-----En la ciudad de Guayaquil , a  
los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho,  
a las once horas , en el local signado con el número ochocientos  
treinta y uno de las calles Pichincha y Colón, se reúnen en sesión  
de Junta General Extraordinaria de Socios de "Inmobiliaria Olga  
C. Ltda." , los socios siguientes : - señor Manuel Sarmiento Mer-  
chan , propietario de ciento noventa y nueve participaciones , de  
un mil sucres cada una , con derecho a ciento noventa y nueve vo-  
tos ; y , la señora Olga Susana Sarmiento de Yunes , propietaria  
de una participación de un mil sucres , con derecho a un voto . -  
Preside la sesión el titular señor Manuel Sarmiento Merchán y ac-  
túa como Secretaria la Gerente señor Olga Susana Sarmiento de Yu-  
nes , de acuerdo con el literal b) del artículo Décimo Primero de  
los Estatutos Sociales . - El señor Presidente solicita a la seño-  
ra Secretaria se sirva establecer el quórum y una vez constatado  
que se encuentran presentes todos los socios que representan la  
totalidad del capital social pagado de la Compañía y que han acep-  
tado unánimemente la celebración de esta Junta General Extraordina-  
ria de Socios , el señor Presidente la declara legalmente constitu-  
da , de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artícu-  
lo ciento veintiuno de la Ley de Compañías en concordancia con el  
artículo doscientos ochenta del mismo cuerpo de Leyes y porque se  
han puesto de acuerdo en el único punto del orden del día que es  
del tenor siguiente : - "Autorizar al Presidente para que otorgue  
una escritura de Rectificación de la escritura pública de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos de "Inmobiliaria Olga C. Ltda."

celebrada el once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete".

Aprobado por unanimidad el orden del día, el señor Manuel Sarmiento

Merchán, en su calidad de Presidente de la Compañía expresa: -

"Que el once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante

el Notario Público Vigésimo Octavo del Cantón, Abogado Eugenio

Ramírez Bohórquez, otorqué, en esta ciudad, en mi calidad de Re-

presentante Legal de la empresa y de acuerdo con la autorización

que me diera la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada

el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, la es-

critura pública de "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos" de

"Inmobiliaria Olga C. Ltda.", en cuyos literales b) y c) de la

cláusula Segunda que trata de los "Antecedentes", se hizo constar

erróneamente de que las cesiones de participaciones efectuadas

por quien fue socio fundador de la Compañía señor Carlos Enrique

Bustamante Pérez a favor de los cesionarios señora Elsie Leticia

Sarmiento de Haz, señora Carmen Sarmiento Astudillo, Susana Sar-

miento Astudillo y Manuel Sarmiento Merchán, así como las cesiones

realizadas por estas tres primeras cesionarias a favor del señor

Manuel Sarmiento Merchán, se hicieron el trece de Abril de mil no-

vecientos setenta y uno, cuando en realidad fué el doce de Marzo

de mil novecientos setenta y uno, tal como aparece de las notas

de gestión y transferencia constante en el reverso de cada uno de

los Certificados de Aportación números cero uno, cero cuatro, ce-

ro cinco y cero siete, por lo que soy del criterio que debe otor-

garse una escritura pública de rectificación de la escritura de

"Aumento de Capital y Reforma de Estatutos" de "Inmobiliaria Olga

C. Ltda.", celebrada el once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete".

Abg. Eugenio Bohórquez  
 NOTARIO PÚBLICO CANTÓN GUAYAGUAY  
 GUAYAGUAY

1 ta y siete , ante el Notario Público Vigésimo Octavo del Cantón .

2 Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez , instrumento en el que se harán

3 las rectificaciones anotadas para que pueda la Superintendencia de

4 Compañías aprobar el referido Aumento de Capital y Reforma de Esta-

5 tutos de la Empresa y se proceda luego a su inscripción en el Regis-

6 tro Mercantil .- Finalmente , como el mismo error se deslizó en el

7 literal g) de la Resolución acordada en la Junta General Extraordi-

8 naria de Socios celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos

9 ochenta y seis, en la parte que se refiere a la cesión y transferen-

10 cia de las ciento ochenta participaciones que hizo el que fué socio

11 fundador señor Carlos Enrique Bustamante Pérez , en que se dice ha-

12 berse realizado el trece de Abril de mil novecientos setenta y uno,

13 cuando en verdad, como lo he expresado fué, el doce de Marzo de mil

14 novecientos setenta y uno , es necesario que se resuelva se recti-

15 fique el Acta de la referida sesión de Junta General , de veinte

16 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis , en la parte que

17 indico . - Los socios entran de inmediato a deliberar el único pun-

18 to del orden del día y , por unanimidad , la Junta General, RESUEL-

19 VE : - a) Autorizar al Presidente para que otorgue la escritura

20 de Rectificación de la escritura pública de " Aumento de Capital

21 y Reforma de Estatutos" de "Inmobiliaria Olga C. Ltda." celebrada

22 en esta ciudad , el once de Febrero de mil novecientos ochenta y

23 siete , ante el Notario Vigésimo Octavo Eugenio Ramírez Bohórquez,

24 en la que se rectifiquen los literales b) y c) de la Cláusula Secua-

25 da de dicho instrumento público, en la parte en que erróneamente

26 se dice que las transferencias de las participaciones efectuadas

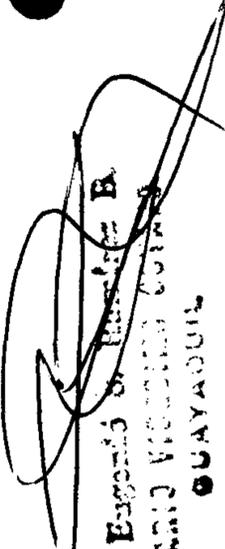
27 por el señor Carlos Enrique Bustamante Pérez y por Elsie Leticia

28 Sarmiento de Haz , Carmen Sarmiento de Roggiero y Susana Sarmiento



000015

Astudillo fueron realizadas el trece de Abril de mil novecientos  
 setenta y uno , cuando en verdad lo fueron el doce de Marzo de mil  
 novecientos setenta y uno ; y , b) Que se rectifique el error des-  
 lizado en el literal g) de la Resolución acordada en la Junta Gene-  
 ral Extraordinaria de Socios , celebrada el veinte de Noviembre  
 de mil novecientos ochenta y seis , en la parte que dice : - "se  
 ha hecho constar como socio el nombre del señor Carlos Bustamante  
 Pérez , quien con fecha trece de Abril de mil novecientos setenta  
 y uno y mediante cesión transfirió las ciento ochenta participacio-  
 nes de que fue propietario..." , que en adelante dirá : - " se ha  
 hecho constar como socio el nombre del señor Carlos Bustamante  
 Perez , quien con fecha doce de Marzo de mil novecientos setenta  
 y uno y mediante cesión transfirió las ciento ochenta participa-  
 ciones de que fué propietario..." Habiéndose resuelto el único  
 punto del orden del día , el señor Presidente concede unos minutos  
 de receso para la redacción del Acta . - Reinstalada la sesión  
 y una vez que la Secretaria dió lectura a la presente acta , se  
 la aprueba en todas sus partes , por unanimidad , sin modificación  
 alguna . - Siendo las once horas , cincuenta y cinco minutos ,  
 el señor Presidente dió por terminada la sesión y para constancia  
 firman los socios asistentes que son , a la vez , el Presidente y  
 la Secretaria que certifica . - f) . - Manuel Sarmiento Merchan . -  
 f0 . - Olga S. Sarmiento de Yunes . - Entrl:- social . - Vale.-  
 Es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de  
 "Inmobiliaria Olga C. Ltda." , celebrada en esta ciudad , el vein-  
 te de Junio de mil novecientos ochenta y ocho , a la que me remito  
 en caso necesario . - Guayaquil , Agosto nueve de mil novecientos  
 ochenta y ocho . - (firmado) . - Susana S. de Yunes . - Olga S.

Abg. Eugenio B.   
 NOTARIO VICARIO COLEGIADO  
 GUAYAQUIL

Sarmiento de Yunes . - Secretaria . - "Inmobiliaria Olga C. Ltda." .-

Son copias de sus originales a los que me remito en caso necesari-

rio . - El otorgante se ratifica en el contenido de la minuta in-

serta , la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pú-

blica , para que surta sus correspondientes efectos legales . -

Se agrega el nombramiento que otorga Inmobiliaria Olga C. Ltda.

a favor del señor Manuel Sarmiento Merchán , que se copiará en to-

dos los testimonios que de esta escritura se dieren . - La cuantía

del presente instrumento se considera como indeterminada . - El

compareciente me presentó sus cédulas de ciudadanía , Tributaria

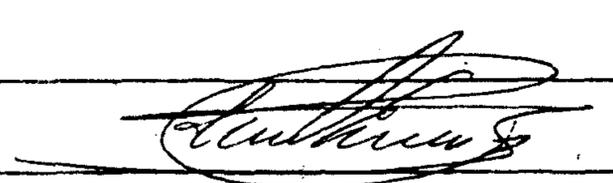
y Comprobante de Sufragio . - Leída que fué esta escritura de prin-

cipio a fin , por mí el Notario , en alta voz , al otorgante , este

la aprueba en todas sus partes , se afirma y ratifica y firma en

unidad de acto , conmigo el Notario . - DOY FE . - Enmendado : -

la aprueba en todas sus partes , se afirma , ratifica . - Vale .-

  
MANUEL SARMIENTO MERCHAN

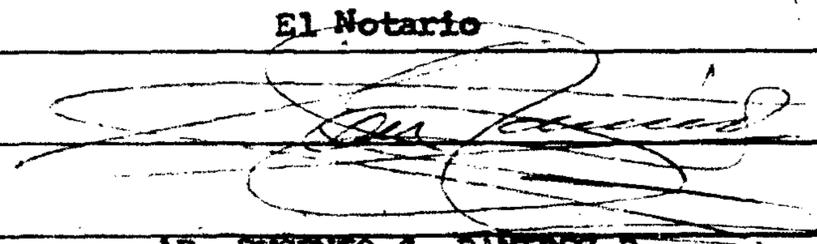
C. C. No. 0901914085

C. T. No. 085569

C. V. No. 352-233

Tarqui

El Notario

  
AB. EUGENIO S. RAMIREZ B.

de 0101

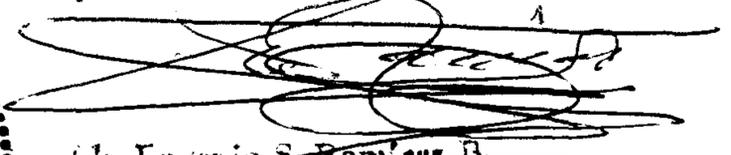
gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Rectificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " INMOBILIARIA OLGA C. LTDA. " , en seis fojas útiles incluyendo la presente - que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho . -



Abg. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VICESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

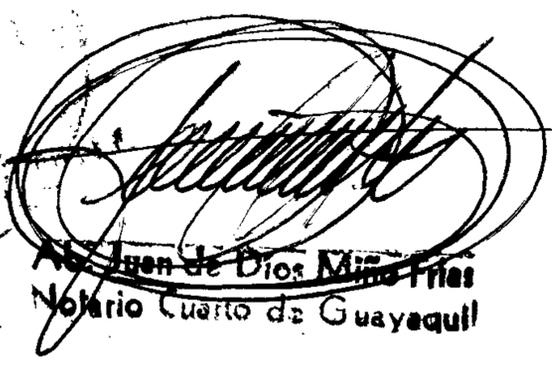
RAZON : Al margen de la matriz de fecha 11 de Febrero de 1.987, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INMOBILIARIA OLGA C. LTDA " . Y de la matriz de fecha 5 de Septiembre de 1.988 , que contiene la Rectificación de la antes mencionada escritura , de que ha sido - aprobado dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , mediante Resolución Número 88-2-2-1 - 05936 , de fecha 8 de Diciembre de 1.988 , dictada por la Superintendencia de Compañías , en esta fecha , celebrada ante el suscrito Notario . -

Guayaquil, a 14 de Diciembre de 1.988

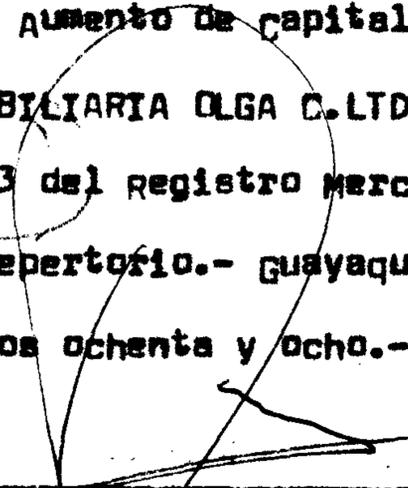


Abg. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VICESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

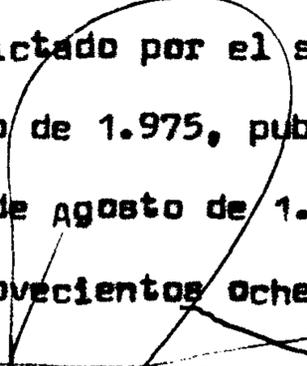
F I C O; Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 18 de febrero de 1.9 1, en la cual se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA. Se tomo nota sobre el contenido de la presente escritura de RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Guayaquil, diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

  
Juan de Dios Mino Fíles  
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 88-2-2-1-05936, dictada el 8 de diciembre de 1.988, por el intendente de compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la RECTIFICACION de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA OLGA C. LTDA.", de fojas 50.226 a 50.236, número 13.813 del registro mercantil y anotada bajo el número 19.989 del repertorio.- Guayaquil, diciembre veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 733, dictado por el señor presidente de la república - el 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, diciembre veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

CER

000017

TIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura que antecede a fojas 3.424 del registro mercantil de 1.971; y, 50.209 - del mismo registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diciembre veintisiete de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador mercantil suplente.-



~~Dr. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
Guayaquil~~